



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 418 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 122-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo de 2020, se aprueba los resultados del examen de admisión 2020-I de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", encontrándose como admitido en la Maestría en Gestión Pública, el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández;

Que mediante Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 25 de marzo de 2024, el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández, presenta su renuncia a su condición de estudiante admitido, en el semestre académico 2020-I al Programa de Maestría en Gestión Pública, por no haber realizado sus estudios debido al inicio de pandemia Covid – 19;

Que con Oficio N° 0409-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 06 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa al señor Rector, que el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández, presenta su renuncia a su condición de estudiante admitido al Programa de Maestría en Gestión Pública, según indica la Resolución de Consejo Universitario N° 122-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo de 2020;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández, a su condición de estudiante admitido al Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según indica la Resolución de Consejo Universitario N° 122-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo de 2020;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 418 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Ing. NEIL CRISTIAN MEJÍA FERNÁNDEZ**, a su condición de estudiante admitido al Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según indica la Resolución de Consejo Universitario N° 122-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/